ESTUDIO PREVIO PARA EFECTUAR MODIFICACIÓN N° 3 AL CONTRATO MC - 27-2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO "*MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS A OCHO PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN: SINCELEJO (TORRE "C" Y TORRE GENTIUM), COROZAL, SAN MARCOS, CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO (SUCRE)".*

El presente Estudio Previo se desarrolla en virtud de justificar la necesidad de prorrogar la ejecución del Contrato **MC-27-2024** Cuyo objeto es **MANTENIMIENTO *PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS Y ACCESORIOS A OCHO PLANTAS ELÉCTRICAS UBICADAS EN: SINCELEJO (TORRE "C" Y TORRE GENTIUM), COROZAL, SAN MARCOS, CAIMITO, SAN BENITO ABAD, SUCRE Y MAJAGUAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE SINCELEJO (SUCRE).*** *El cual se encuentra suscripto entre* CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO y MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S., Representada legalmente por el señor Carlos Hernando Montenegro Chávez, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.281.413, expedida en la ciudad de Guateque.

Dicho contrato se ha adelantado bajo las siguientes condiciones de plazo de ejecución y valor del mismo:

VALOR INICIAL	**CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES ($127,891,733).,**
PLAZO INICIAL	**SERÁ DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31/12/2024**
MODIFICACIÓN N° 1 – PRORROGA	**TREINTA Y UN (31) DÍAS ES DECIR HASTA EL 31 DE ENERO 2025**
MODIFICACIÓN N° 2 – PRORROGA	**HASTA EL VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2025**
MODIFICACIÓN N° 2- ADICIÓN	**SESENTA MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($60.900.000)**

Las presentes modificaciones antes relacionadas se encuentran aprobadas y publicadas como se evidencian en la plataforma del SECOP II.

1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD.

El Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Sincelejo, encuentra necesario llevar a cabo la prórroga del contrato **MC-27-2024** vigente actualmente hasta el 28 de febrero de 2025, teniendo en cuenta que el contratista solicitó mediante oficio del 21 de febrero del año en curso, allegada vía correo electrónico el día 24 de del mismo mes, la realización de una ampliación del plazo de ejecución teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Con toda atención me permito solicitar muy comedidamente a la entidad sea autorizada la prórroga para la ejecución de las actividades relacionadas en el anexo técnico de la aceptación de Oferta de la referencia hasta el día 28 de marzo de 2025, por los motivos relacionados a continuación

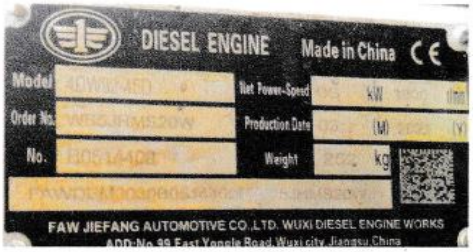
1. *La reparación de la planta eléctrica ubicada en el Palacio de Justicia de Caimito requiere la adquisición de los siguientes repuestos:*
- *PISTONES*
- *ANILLOS*
- *CAMIZAS*
- *VALVULAS*
- *CASQUETES*
- *EMPAQUETADURA DE MOTOR*
- *VENTILADOR*
- *BOMBA DE AGUA.*

2. *Los anteriores repuestos no están disponibles para entrega inmediata en ninguna de las ciudades donde se encuentran importadores nacionales, como son las ciudades de Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Medellín, por lo anterior una vez agotada la búsqueda se procedió a la importación de los mismos desde china*

3. *La llegada de los repuestos está prevista para el día 15 de marzo del presente año a la ciudad de Bogotá*

4. En atención de lo anterior, se solicitó al contratista que aportará la justificación expedida por la empresa importadora en Colombia de los repuestos requeridos para poner en funcionamiento óptimo y eficiente la planta eléctrica de la sede judicial de Caimito, allegando el día de hoy 27 de febrero, oficio de la empresa INDUSCON SAS, en el cual manifiestan lo siguiente:

INDUSCON SAS NIT 900.760.687-4, se permito manifestar que los repuestos relacionados a continuación, estará disponibles en el país dentro de los 30 días hábiles siguientes a la formalización de su pedido, esto teniendo en cuenta que el Motor **4DW92 – 45D**, es de fabricación CHINA y en el País no contamos con inventario disponible para los repuestos relacionados a continuación, así



RELACION DE RESPUESTOS A IMPORTAR

1. PISTONES
2. ANILLOS
3. BULONES
4. CAMIZAS
5. EMPAQUETADURA DE MOTOR
6. VALVULAS DE ADMISION
7. VALVULAS DE ESCAPE
7. BOMBA DE AGUA
8. VENTILADOR
9. SELLOS DE VALVULAS

Una vez los repuestos relacionados anteriormente se encuentren en Colombia, les informaremos oportunamente

2. cómo se evidencia la planta eléctrica de la sede judicial de caimito no ha podido ser puesta en funcionamiento por la carencia de algunos repuestos que esta necesita y los cuales no han podido ser conseguidos dentro del mercado local y nacional, lo cual ha conllevado a la importación de los repuestos señalados dentro del informe presentado por el contratista y sustentado

Por lo anterior, teniendo en cuenta lo solicitado por el contratista, esta Supervisión considera necesario la prorroga en tiempo del contrato MC – 27 – 2024 hasta el 28 de marzo de 2025, lo que permitirá el correcto desarrollo del servicio contratado, garantizando el mantenimiento efectivo y óptimo funcionamiento de los equipos electrógenos, lo que repercute positivamente en la buena prestación del servicio de Administración de Justicia a nuestro cargo.

Por otro lado, durante las visitas Técnicas realizadas por el Contratista y la Supervisión a cargo del Proyecto, a las diferentes actividades a realizar dentro de la ejecución del contrato MC – 27 -2024 se encontró que el equipo antes mencionado se necesita en funcionamiento.

2. CALCULO DEL VALOR.

N/A

3. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

N/A

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL.

De conformidad a lo dispuesto en la resolución 7025 y 7049 del 31/12/2019, se trasladó lo pertinente al área de Asistencia Legal en virtud de realizar el control de legalidad sobre la modificación, quien emitió concepto favorable por cuanto se ajusta a la normatividad vigente (anexo).

Se adjunta a este estudio, la solicitud de prórroga enviada por MAQUINARIA Y CONSTRUCCIONES DE COLOMBIA S.A.S, junto con carta de la empresa INDUSCON, sobre estado de importación de los repuestos e informe técnico de la planta eléctrica de la sede judicial de Caimito, Sucre.

Se firma a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2025.

YALENIS MARÍA MEZA PINEDA
Profesional Universitario Gr. 9
Supervisora Contrato MC – 27 – 2024